

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
28 Abril 1916.....	Almería.....	Disponiendo que el Cartero de Cañada de San Urbano, retribuido con el producto de distribución de correspondencia a domicilio, lo esté además en lo sucesivo con la de 100 pesetas.
28 Abril 1916.....	Jaén.....	Suprimiendo la Cartería de Pontones, con la retribución de 5 céntimos por carta entregada a domicilio.
28 Abril 1916.....	Lérida.....	Disponiendo que el Cartero de Vilosel, con obligación de recoger y entregar al paso del Peatón de Vinaixa a Pobla de Ciervoles, retribuido con el producto de distribución de correspondencia a domicilio, lo esté además en lo sucesivo con la de 150 pesetas anuales.
28 Abril 1916.....	Logroño.....	Aumentando a 300 pesetas anuales la retribución de 250 que en la actualidad tiene asignada el Cartero de Aldeanueva de Ebro, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en estación férrea de Rincón de Soto. Disponiendo que el Peatón de Torrecilla a Montemediano sea en lo sucesivo de Montemediano a Nieva y Venta de Nieva, el cual recogerá y entregará en Venta de Nieva al paso de la conducción de Logroño a Villanueva de Cameros, continuando con la retribución de 250 pesetas anuales.
28 Abril 1916.....	Orense.....	Disponiendo que el Cartero de Villamartín de Valdeorras deje de recoger y entregar la correspondencia en La Rua de Valdeorras. Lo hará en lo sucesivo en su estación férrea al paso de las expediciones ascendente y descendente del correo del Noroeste, continuando con la obligación de servir a San Miguel de Otero, y con la retribución de 500 pesetas anuales.
28 Abril 1916.....	Cáceres.....	Creando una Estafeta en Guadalupe, la cual estará servida por personal del Cuerpo de Correos. Cuando funcione esta nueva oficina quedará suprimida la actual Cartería de Guadalupe, retribuida con 100 pesetas anuales.
28 Abril 1916.....	Canarias.....	Creando una Estafeta en Agulo, la cual estará servida por personal del Cuerpo de Correos. Cuando funcione esta nueva oficina quedará suprimida la actual Cartería de Agulo, retribuida con 100 pesetas anuales. Creando una Estafeta en Hermigua (Gomera), la cual estará servida por personal del Cuerpo de Correos. Cuando funcione esta nueva oficina quedará suprimida la actual Cartería de Hermigua (Valle de Abajo), con la retribución de 5 céntimos por carta entregada a domicilio.
28 Abril 1916.....	Almería.....	Creando una Cartería en Presidio de Andarax, con la retribución de 150 pesetas anuales.
28 Abril 1916.....	Barcelona.....	Suprimiendo los siguientes peatones: Peatón de la estación férrea de Papiol a Castellbisbal, retribuido con 200 pesetas anuales. De Martorell a Castellví de Rosanes, con 250 pesetas al año. De San Vicente dels Horts a San Martín de Torrellas, con 200 pesetas anuales. De Piera a Hostalets y Piérrola, con 365 pesetas anuales. De Gélida a San Lorenzo de Hortons, con 200 pesetas al año. De Manresa a Puente de Vilumara y Rocafort, con 378 pesetas anuales. De Gironella a Caserras, con 100 pesetas anuales. De Navarres a Talamanca, con 300 pesetas al año. De la estación férrea de Navas a Viver, Casa de San Feliú y Serrateix, con 300 pesetas anuales. De Rajadell a Fonollosa y Fals, con 350 pesetas al año. De Rajadell a Castellfullit de Boix, con 350 pesetas anuales. De San-Pedro a Castellnou de Bages, con 200 pesetas anuales. De Valls de Castelladral a Castelladral, con 300 pesetas anuales. De Igualada a Santa Margarita de Mombuy y Santa María de Miralles, con 500 pesetas anuales. De Igualada a San Martín de Tous, con 500 pesetas al año. De Igualada a Castellolí, con 400 pesetas anuales. Para sustituir estos Peatones se crearán las Carterías siguientes: En Castellbisbal, con obligación de recoger y entregar en la estación férrea de Papiol, a 6 kilómetros, con la retribución anual de 200 pesetas. En Castellví de Rosanes, con obligación de recoger y entregar en Martorell, a 5 kilómetros, con 250 pesetas al año. En San Martín de Torrellas, con obligación de recoger y entregar en San Vicente dels Horts, a 5 kilómetros, con 200 pesetas anuales. En Piérrola, con obligación de recoger y entregar en Piera y servir a Hostalets (10 kilómetros), con 365 pesetas anuales. En San Lorenzo de Hortons, con obligación de recoger y entregar en Gélida, a 6 kilómetros, con 200 pesetas al año.

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
28 Abril 1916.....	Barcelona.....	En Rocafort, con obligación de recoger y entregar en Manresa y servir a Puente de Vilumara (14 kilómetros), con 378 pesetas anuales. En Caserras, con obligación de recoger y entregar en Gironella, a 5 kilómetros, con 100 pesetas anuales. En Talamanca, con obligación de recoger y entregar en Navarces, a 8 kilómetros con 300 pesetas anuales. En Serrateix, con obligación de recoger y entregar en la estación férrea de Navas y servir a Casas de San Feliu y Viver, a 14 kilómetros, con 300 pesetas anuales. En Fornollosa, con obligación de recoger y entregar en la estación de Rajadell y servir a Fals, a 5 kilómetros, con 350. En Castellfullit de Boix, con obligación de recoger y entregar en Rajadell, a 8 kilómetros, con 350 pesetas anuales. En Castellnou de Bages, con obligación de recoger y entregar en Sam-pedor, a 8 kilómetros, con 290 pesetas al año. En Castelladral, con obligación de recoger y entregar en Cardona, con 300 pesetas anuales. En Santa María de Miralles, con obligación de recoger y entregar en Igualada y servir a Santa Margarita de Mombuy, a 6 kilómetros, con 500 pesetas anuales. En San Martín de Tous, con obligación de recoger y entregar en Igualada, a 9 kilómetros, con 500 pesetas anuales. En Castellolí, con obligación de recoger y entregar en Igualada, a 10 kilómetros, con 400 pesetas.
28 Abril 1916.....	Canarias.....	Suprimiendo la Cartería de Junquillo, con la retribución de 5 céntimos por carta entregada a domicilio. Creando una Cartería en Juncalillo, con la retribución de 5 céntimos por carta entregada a domicilio. Disponiendo que el Peatón de Galdar a Junquillo sea en lo sucesivo de Galdar a Caideros y Juncalillo (16,700 kilómetros), continuando con la retribución de 1.095 pesetas anuales.
28 Abril 1916.....	Ciudad Real.....	Suprimiendo el Peatón de la estación de Veredas a las Aldeas y Minas de la Romanilla y Veredilla, con la retribución de 5 céntimos por carta entregada a domicilio. Disponiendo que el Cartero de Veredas, con obligación de recoger y entregar en su estación y servir a Viñuela, sirva también en lo sucesivo a las Aldeas y Minas de la Romanilla y Veredilla, continuando con la retribución de 365 pesetas anuales.
28 Abril 1916.....	Cuenca.....	Aumentando a 550 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Cuevas de Velasco a Villar del Maestro y Valdecabrilas (13 kilómetros).
28 Abril 1916.....	Lugo.....	Aumentando a 565 pesetas anuales la retribución de 365 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Baos (San Julián), Parroquia del Ayuntamiento de Fonsagrada, el cual, además de la obligación de recoger y entregar en Fonsagrada, tendrá en lo sucesivo la de servir a Meiro, a 8 kilómetros.
28 Abril 1916.....	Navarra.....	Creando una Estafeta en Vera, la cual estará servida por personal del Cuerpo de Correos. Cuando funcione esta nueva oficina quedará suprimida la actual Cartería de Vera con la retribución de 300 pesetas anuales.
28 Abril 1916.....	Pontevedra.....	Rebajando a 150 pesetas anuales la retribución de 200 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Barrantes, relevándole de la obligación de recoger y entregar en Cambados. Suprimiendo el Peatón de San Lorenzo de Nogueira a Puente Arnelas con la retribución de 100 pesetas anuales. Creando un Peatón de Bayon a Puente Arnelas y Barrantes, a 7 kilómetros, con la retribución de 200 pesetas anuales.
28 Abril 1916.....	Santander.....	Aumentando a 550 pesetas anuales la retribución de 450 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Treto, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en la estación férrea.
28 Abril 1916.....	Palencia.....	Creando una Estafeta en Frómista, la cual estará servida por persona del Cuerpo de Correos. Cuando funcione esta nueva oficina quedará suprimida la actual Cartería de Frómista, con la retribución de 200 pesetas anuales.
28 Abril 1916.....	Tarragona.....	Disponiendo que el Cartero de Vilabella sea relevado de la obligación de servir a Puigtiñós, continuando con la de recoger y entregar en su estación del ferrocarril, y con la retribución de 240 pesetas anuales. Creando un Peatón de Puigtiñós a la estación de Salamó, con la retribución de 365 pesetas anuales.